





ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 30 de junio de 2015, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Dra. Luisa María González Labrada, Titular de la Unidad de Enlace; C. Omar Vásquez Rivera, Servidor Público Designado y Coordinador de Archivos, Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización y Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería, integrantes del Comité de Información, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: ——

-DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500003815, 0917500003915, 0917500004015, 0917500004115, 0917500004215 y 0917500004315.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Información que a las once horas del día 30 del presente, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. ANEXO 1

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III- LA UNIDAD DE ENLACE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500003815, 0917500003915, 0917500004015, 0917500004115, 0917500004215.











### A) Solicitud de información 0917500003815.

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., el 17 de octubre del dos mil catorce y todos los ANEXOS de dicho convenio modificatorio.

<u>Modalidad de entrega elegida por el ciudadano solicitante:</u> Entrega por internet en el INFOMEX

Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Comercialización. **ANEXO 2** 

La Unidad de Enlace procede a poner a la vista de los integrantes del Comité de Información la respuesta de referencia.

### B) Solicitud de información 0917500003915.

CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 26 de mayo del dos mil nueve, celebrado entre Administración Portuaria Integral de Tuxpan. S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan. S.A. de C.V., registrado ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-056/09 el 2 de julio de 2009, de igual forma solicito ANEXO 4 "Plano del área cedida". ANEXO 9 "Programa de Inversiones" y ANEXO 11 "Acta de entrega y recepción" de dicho contrato.

<u>Modalidad de entrega elegida por el ciudadano solicitante:</u> Entrega por internet en el INFOMEX

Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Comercialización. **ANEXO 3** 

La Unidad de Enlace procede a poner a la vista de los integrantes del Comité de Información la respuesta de referencia.

### C) Solicitud de información 0917500004015.

CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 25 de septiembre del dos mil, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan. S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan. S.A. de C.V., registrado ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-020/00 el 25 de octubre del dos mil, de igual forma solicito ANEXO 10 "Programa de Inversiones" y ANEXO 4 "Área cedida" de dicho contrato.

<u>Modalidad de entrega elegida por el ciudadano solicitante:</u> Entrega por internet en el INFOMEX









Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Comercialización. **ANEXO 4** 

### D) Solicitud de información 0917500004115.

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., el 17 de octubre del dos mil catorce y todos los ANEXOS de dicho convenio modificatorio.

Modalidad de entrega elegida por el ciudadano solicitante: Copia certificada

Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Comercialización. **ANEXO 5** 

La Unidad de Enlace procede a poner a la vista de los integrantes del Comité de Información la respuesta de referencia.

### E) Solicitud de información 0917500004215.

CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 26 de mayo del dos mil nueve, celebrado entre Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., registrado ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-056/09 el 2 de julio de 2009, de igual forma solicito ANEXO 4 "Plano del área cedida", ANEXO 9 "Programa de Inversiones" y ANEXO 11 "Acta de entrega y recepción" de dicho contrato.

Modalidad de entrega elegida por el ciudadano solicitante: Copia certificada

Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Comercialización. **ANEXO 6** 

La Unidad de Enlace procede a poner a la vista de los integrantes del Comité de Información la respuesta de referencia.

### F) Solicitud de información 0917500004315.

CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 25 de septiembre del dos mil. celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan. S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan. S.A. de C.V., registrado ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-020/00 el 25 de octubre del dos mil. de igual forma solicito ANEXO 10 "Programa de Inversiones" y ANEXO 4 "Área cedida" de dicho contrato.

Modalidad de entrega elegida por el ciudadano solicitante: Copia certificada







Respuesta presentada por la unidad administrativa responsable Gerencia de Comercialización. **ANEXO 7** 

La Unidad de Enlace procede a poner a la vista de los integrantes del Comité de Información la respuesta de referencia.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**– El Comité de Información es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que para tales efectos señala el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en adelante LFTAIPG y 57 de su reglamento.

**SEGUNDO.**- De la respuesta emitida a la solicitud de información 0917500003815, se desprende:

Que la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, pone a disposición del solicitante:

1.- Convenio Modificatorio al Contrato <u>APITUXO1-056/09</u>, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.. y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., se **proporciona en versión pública por contener información de carácter reservada de carácter comercial** como lo es la contenida en la cláusula TRIGÉSIMA.- <u>donde se refleja el cálculo de la Contraprestación de Cuota inicial. Cuota fija y Cuota variable, así como los volúmenes de carga</u>..., cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción II, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ahora bien, la citada versión pública del contrato se proporciona en archivo electrónico por ser la modalidad de entrega elegida por el Ciudadano Solicitante.

2.- Los dos únicos anexos del Convenio Modificatorio al Contrato <u>APITUX01-056/09.</u> consistentes en el **ANEXO UNO.- Volúmenes Mínimos De Operación Por Año, y ANEXO NUEVE.- Calendario Y Montos De Inversión, y Planos conceptuales de los proyectos a realizar.** 

Se reservan en su totalidad Anexos antes precisados, por contener información de carácter reservada de carácter comercial como lo es los volúmenes mínimos de TEUS de operación que pretenden mover por año, así como el calendario de inversión y sus montos y planos conceptuales de los proyectos en proceso o pendientes de realizar..., cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ahora bien, la citada versión pública del contrato se proporciona en archivo electrónico por ser la modalidad de entrega elegida por el Ciudadano Solicitante.











Respecto de la revisión de la revisión documental, se aprecia:

- 1.- Que las documentales señaladas en el numeral: 1, es procedente generar la versión publica de las mismas, ya que contienen información de carácter confidencial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al prestador de servicios, ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, 14 fracción II y 18, fracción I de la LFTAIPG. Las citadas versiones es públicas se ponen a disposición en copia simple y certificada debido a que la misma obra en archivos de este sujeto obligado en expedientes físicos, en este sentido no es posible otorgarse bajo la modalidad elegida por el Ciudadano Solicitante.
- 2.- Que las documentales señaladas en el numeral: 2, es procedente reservarlas cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TECERO.- De la revisión a la respuesta emitida a la solicitud de información 0917500003915, se desprende:

- 1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUXO1-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., ANEXO CUATRO.- Plano del ÁREA CEDIDA, y ANEXO ONCE.- Acta de Entrega recepción del ÁREA CEDIDA. Por ser Información en su totalidad de carácter pública.
- 2.- ANEXO NUEVE.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto de la revisión de la revisión documental, se aprecia:

- 1.- Que las documentales señaladas en el numeral: 1, es procedentes otórgalas en versión integra ya que la información en su totalidad es de **carácter pública**. Las citadas versiones es públicas se ponen a disposición en copia simple y certificada debido a que la misma obra en archivos de este sujeto obligado en expedientes físicos, en este sentido no es posible otorgarse bajo la modalidad elegida por el Ciudadano Solicitante.
- 2.- Que las documentales señaladas en el numeral: 2, es procedente reservarlas cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82











de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- De la revisión a la respuesta emitida a la solicitud de información 0917500004015, se desprende:

- 1.- Contrato APITUX01-009/98, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y TECOMAR, S.A. de C.V., ahora Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., y su **ANEXO CUATRO**.- Área de la Concesión.- Se proporciona la Información por ser en su totalidad es de **carácter pública**.
- 2.- ANEXO DIEZ.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto de la revisión de la revisión documental, se aprecia:

- 1.- Que las documentales señaladas en el numeral: 1, es procedentes otórgalas en versión integra ya que la información en su totalidad es de **carácter pública**. Las citadas versiones es públicas se ponen a disposición en copia simple y certificada debido a que la misma obra en archivos de este sujeto obligado en expedientes físicos, en este sentido no es posible otorgarse bajo la modalidad elegida por el Ciudadano Solicitante.
- 2.- Que las documental señalada en el numeral: 2, es procedente reservarla cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2

QUINTO.- De la respuesta emitida a la solicitud de información 0917500004115, se desprende:

Que la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, pone a disposición en la modalidad requerida por el solicitante:

1.- Convenio Modificatorio al Contrato <u>APITUXO1-056/09</u>, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., se proporciona en versión pública por contener información de carácter reservada de carácter comercial como lo es la contenida en la cláusula TRIGÉSIMA.- donde se refleja el cálculo de la Contraprestación de Cuota inicial. Cuota fija y Cuota variable, así como los volúmenes de carga..., cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.),

45

Carretera a la barra norte Km. 6 5. Col. Epido La Calzada, C.P. 92800. Tuxpan Veracruz







ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción II, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ahora bien, la citada versión pública del contrato se proporciona en archivo electrónico por ser la modalidad de entrega elegida por el Ciudadano Solicitante.

2.- Los dos únicos anexos del Convenio Modificatorio al Contrato <u>APITUXO1-056/09.</u> consistentes en el **ANEXO UNO.- Volúmenes Mínimos De Operación Por Año, y ANEXO NUEVE.- Calendario Y Montos De Inversión, y Planos conceptuales de los proyectos a realizar.** 

Se reservan en su totalidad Anexos antes precisados, por contener información de carácter reservada de carácter comercial como lo es los volúmenes mínimos de TEUS de operación que pretenden mover por año, así como el calendario de inversión y sus montos y planos conceptuales de los proyectos en proceso o pendientes de realizar..., cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ahora bien, la citada versión pública del contrato se proporciona en archivo electrónico por ser la modalidad de entrega elegida por el Ciudadano Solicitante.

Respecto de la revisión de la revisión documental, se aprecia:

- 1.- Que las documentales señaladas en el numeral: 1, es procedente generar la versión publica de las mismas, ya que contienen información de carácter confidencial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al prestador de servicios, ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, 14 fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG.
- 2.- Que las documentales señaladas en el numeral: 2, es procedente reservarlas cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEXTO.- De la respuesta emitida a la solicitud de información 0917500004215, se desprende:

Que la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, <u>pone a disposición</u> en la modalidad requerida por el solicitante:

 Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Tuxpan, 2









S.A. de C.V., **ANEXO CUATRO.**- Plano del ÁREA CEDIDA, y **ANEXO ONCE.-** Acta de Entrega recepción del ÁREA CEDIDA. Por ser Información en su totalidad de **carácter pública.** 

2.- ANEXO NUEVE.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto de la revisión de la revisión documental, se aprecia:

- 1.- Que las documentales señaladas en el numeral: 1, es procedentes otórgalas en versión integra ya que la información en su totalidad es de carácter pública.
- 2.- Que las documentales señaladas en el numeral: 2, es procedente reservarlas cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SÉPTIMO.- De la respuesta emitida a la solicitud de información 0917500004315, se desprende:

Que la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, <u>pone a disposición</u> en la modalidad requerida por el solicitante:

- 1.- Contrato APITUX01-009/98, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y TECOMAR, S.A. de C.V., ahora Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., y su ANEXO CUATRO.- Área de la Concesión.- Se proporciona la Información por ser en su totalidad es de carácter pública.
- 2.- ANEXO DIEZ.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Respecto de la revisión de la revisión documental, se aprecia:

1.- Que las documentales señaladas en el numeral: 1, es procedentes otórgalas en versión integra ya que la información en su totalidad es de **carácter pública**. La citada versión pública del contrato se pone a disposición en copia certificada por ser la modalidad de entrega elegida por el Ciudadano Solicitante.









2.- Que las documental señalada en el numeral: 2, es procedente reservarla cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, que da atención a la solicitud de información 0917500003815.

**SEGUNDO:** Por lo motivos expuestos en el considerando TERCERO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, que da atención a la solicitud de información 0917500003915.

**TERCERO:** Por lo motivos expuestos en el considerando CUARTO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, que da atención a la solicitud de información 0917500004015.

**CUARTO:** Por lo motivos expuestos en el considerando QUINTO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, que da atención a la solicitud de información 0917500004115.

**QUINTO:** Por lo motivos expuestos en el considerando SEXTO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, que da atención a la solicitud de información 0917500004215.

**SEXTO:** Por lo motivos expuestos en el considerando SEPTIMO, el Comité de Información, **CONFIRMA** la respuesta presentada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, que da atención a la solicitud de información 0917500004315.

**SEPTIMO.**- Se instruye a la Unidad de Enlace, para el efecto de que notifique de manera inmediata a los Ciudadanos Solicitantes, las respuestas a sus respectivas solicitudes de información, e informe que una vez formalizada la presente <u>Acta de Comité</u>, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, asimismo podrá consultarla en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Entidad.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.









Occima extraorogidia 201
V Asuntos Generales.————————————————————————————————————
No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.
VI Clausura de la Reunión.
Siendo las doce horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que trata se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE Firmas y Rúbricas
COMITÉ DE INFORMACIÓN  Dra. Luisa María Gorréjez Labrada (kon voz y voto)  Lic. Jorge Padro Velasco Oliva (con voz y voto)  Lic. Salvador Serio Arredondo (con voz, pero sinvoto)  Lic. Jaime Bruno Reserve Banda (con voz, pero sin voto)  Lic. Alfredo Havarrete Fabre (con voz, pero sin voto)







#### LISTA DE ASISTENCIA

## REUNIÓN DE COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Lugar; Sala de Juntas de la Dirección General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Tuxpan, Ver, a 30 de junio de 2015

NOMBRE	FIRMA
Dra. Luisa María González Labrada	Avyl-
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	A
C. Omar Vásquez Rivera	At ?.
Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo	(Aux)
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Alfredo Navarrete Fabre	





Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

APITUX-UE-54/15

Tuxpan, Ver., a 01 de julio de 2015

#### **ESTIMADO (A) CIUDADANO (A) SOLICITANTE**

Hago referencia a su Solicitud de Información 0917500003815, misma que fue recibida en esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de. C.V., con fecha 03 de junio del año en curso, mediante el sistema INFOMEX, y por medio de la cual, solicita conocer:

CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., el 17 de octubre del dos mil catorce y todos los ANEXOS de dicho convenio modificatorio.

Con fundamento en lo que para tales efectos señala el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 3°, 4°, 28 fracciones II, IV, y VIII, 41, 42, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental; sírvase encontrar adjunto al presente como —*Anexo Único*— la respuesta a su Solicitud de Información, suministrada por la Unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización.

Con la finalidad de proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona respecto de la información en posesión de este sujeto obligado; le informamos que usted podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación; ya sea por sí mismo, o a través de un representante, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos solicitados, o bien; cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta, conforme a lo establecido en los artículos 49 al 60 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 82 al 95 de su Reglamento.

En este mismo orden de ideas; se describen tres opciones para presentar el recurso de revisión;

### 1. Por medios electrónicos a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal.

- 1.1.- Ingrese al SISTEMA INFOMEX Gobierno Federal, a través de la página del INAI <a href="http://www.ifai.org.mx">http://www.ifai.org.mx</a> o directamente a la siguiente dirección electrónica <a href="https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action">https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action</a>.
- 2. Por <u>correo certificado o mensajería</u>. Puede enviarlo a la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. o bien, al INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y protección de Datos) a las siguientes direcciones:
- <u>Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan. S.A. de C.V.</u> con domicilio en Carretera a la Barra Norte, KM. 6.5 Colonia Ejido la Calzada, CP. 92800, Tuxpan, Veracruz.
- <u>Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y protección de Datos</u>. Con domicilio en Avenida México 151, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04100, México.







3. En forma personal, ante la Unidad de Enlace de la de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. o bien, ante el INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y protección de Datos) en las direcciones antes descritas.

Cuando sea por medio de un escrito libre; deberá contener el nombre completo del recurrente, así como el domicilio e indicar el medio para recibir notificaciones (puede ser el correo electrónico), la dependencia o entidad, ante la que presentó la solicitud que impugna, en el caso que ocupa Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., la fecha en que recibió la respuesta o notificación, una copia de la respuesta o resolución proporcionada, así como explicar el acto que se recurre y sus puntos petitorios.

Saludos

ATENTAMENTE

DRA. LUISA MARÍA GONZÁLEZ LABRADA TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

C.c.p. Expediente.







Fecha; Tuxpan, Ver., a 26 de junio de 2015

Solicitud de Información: 0917500003915.

Unidad Administrativa Responsable; Gerencia de Comercialización.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información **0917500003915**, mediante la cual solicita; <u>CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 26 de mayo del dos mil nueve, celebrado entre Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., registrado ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-056/09 el 2 de julio de 2009, de igual forma solicito ANEXO 4 "Plano del área cedida", ANEXO 9 "Programa de Inversiones" y ANEXO 11 "Acta de entrega y recepción" de dicho contrato.</u>

De la lectura se desprende que específicamente solicita que la información le sea proporcionada en entrega por Internet en el INFOMEX, sobre el particular, se le hace de su respetable conocimiento que debido a que la misma obra en archivos de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en expedientes físicos, no es posible otorgarse bajo la modalidad elegida, por lo que, se informa y se pone a su disposición:

- 1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., **ANEXO CUATRO**.- Plano del ÁREA CEDIDA, y **ANEXO ONCE**.- Acta de Entrega recepción del ÁREA CEDIDA. Por ser Información en su totalidad de **carácter pública**.
- 2.- ANEXO NUEVE.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En mérito de lo anterior, y toda vez posteriormente se describe la modalidad en copia simple y certificada, el número de fojas y los costos de reproducción.

Se describe la modalidad, el número de fojas que contiene cada documento y los costos de reproducción y envió.			
DOCUMENTO	FOJAS	COPIA CERTIFICADA (17.00)	COPIA SIMPLE (.50)
CONTRATO APITUX01-056/09	22	374.00	11.00
ANEXO 4 "Plano del área cedida"	1	17.00	.50
ANEXO 11 "Acta de entrega y recepción"	2	34.00	1.00

Gran total	\$425.00	\$12.50
		0.41

Costo de envió	\$ 28.00
COSTO DE CITATO	\$ 28.1







Ciudadano Solicitante, una vez notificada la respuesta e informado el número de fojas y costos de reproducción en copia simple y certificada, deberá informar su interés al siguiente correo electrónico sgjuridica@puertotuxpan.com.mx y/o juridico@puertotuxpan.com.mx, esto con la finalidad de generar el recibo de pago correspondiente y dar el seguimiento oportuno, asimismo, deberá informar el domicilio al que serán enviadas, que de ser el caso se cobrará el costo de envió por vía correo certificado, o si acudirá personalmente por sus copias simples, al domicilio de este sujeto obligado ubicado en Carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. CP, 92880.

**ATENTAMENTE** 

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN







Fecha; Tuxpan, Ver., a 26 de junio de 2015

Solicitud de Información; 0917500004015.

Unidad Administrativa Responsable; Gerencia de Comercialización.

Gran total

#### Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante.

Hago referencia a su solicitud de información **0917500004015**, mediante la cual solicita; <u>CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 25 de septiembre del dos mil, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., registrado ante la <u>Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-020/00 el 25 de octubre del dos mil, de igual forma solicito ANEXO 10 "Programa de Inversiones" y ANEXO 4 "Área cedida" de dicho contrato.</u></u>

De la lectura se desprende que específicamente solicita que la información le sea proporcionada en entrega por Internet en el INFOMEX, sobre el particular, se le hace de su respetable conocimiento que debido a que la misma obra en archivos de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en expedientes físicos, no es posible otorgarse bajo la modalidad elegida, por lo que, se informa y se pone a su disposición:

- 1.- Contrato <u>APITUX01-020/00</u>, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., y su **ANEXO CUATRO**.- Área de la Concesión.- Se proporciona en versión íntegra por ser Información por ser en su totalidad es de **carácter pública**.
- 2.- ANEXO DIEZ.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se describe la modalidad, y los c	el número de ostos de repro	fojas que contiene ducción y envió.	cada documento
DOCUMENTO	FOJAS	COPIA CERTIFICADA (17.00)	COPIA SIMPLE (.50)
CONTRATO APITUX01-009/98	24	408.00	12.00
ANEXO CUATRO Área de la Concesión	1	17.00	.50

712.30

\$425.00

\$12 EA







Ciudadano Solicitante, una vez notificada la respuesta e informado el número de fojas y costos de reproducción en copia simple y certificada, deberá informar su interés al siguiente correo electrónico sgjuridica@puertotuxpan.com.mx y/o juridico@puertotuxpan.com.mx, esto con la finalidad de generar el recibo de pago correspondiente y dar el seguimiento oportuno, asimismo, deberá informar el domicilio al que serán enviadas, que de ser el caso se cobrará el costo de envió por vía correo certificado, o si acudirá personalmente por sus copias simples, al domicilio de este sujeto obligado ubicado en Carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. CP, 92880.

**ATENTAMENTE** 

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN







Fecha; Tuxpan, Ver., a 26 de junio de 2015

Solicitud de Información; 0917500004115.

Unidad Administrativa Responsable; Gerencia de Comercialización.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante.

Hago referencia a su solicitud de información **0917500004115**, mediante la cual solicita; <u>CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., el 17 de octubre del dos mil catorce y todos los ANEXOS de dicho convenio modificatorio.</u>

De la lectura se desprende que específicamente solicita que la información le sea proporcionada la modalidad de copia certificada, por lo que, se informa y se pone a su disposición:

- 1.- Convenio Modificatorio al Contrato <u>APITUX01-056/09</u>, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., se **proporciona en versión pública por contener información de carácter reservada de carácter comercial** como lo es la contenida en la cláusula TRIGÉSIMA.- <u>donde se refleja el cálculo de la Contraprestación de Cuota inicial, Cuota fija y Cuota variable</u>, <u>así como los volúmenes de carga...</u>, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción II, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Ahora bien, la citada versión pública del contrato se proporciona en archivo electrónico por ser la modalidad de entrega elegida por el Ciudadano Solicitante.
- 2.- Los dos únicos anexos del Convenio Modificatorio al Contrato <u>APITUX01-056/09</u>, consistentes en el **ANEXO UNO.- Volúmenes Mínimos De Operación Por Año**, y **ANEXO NUEVE.- Calendario Y Montos De Inversión**, y **Planos conceptuales de los proyectos a realizar**.

Se reservan en su totalidad Anexos antes precisados, por contener información de reservada de carácter comercial como lo es los volúmenes mínimos de TEUS de operación que pretenden mover por año, así como el calendario de inversión y sus montos y planos conceptuales de los proyectos en proceso o pendientes de realizar..., cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.), ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y 14 fracción I, y 18 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En mérito de lo anterior, y toda vez posteriormente se describe la modalidad en copia certificada, el número de fojas y los costos de reproducción.







y los	d, el número de fo costos de reprod	jas que contiene cada documento ucción y envió.
DOCUMENTO	FOJAS COPIA CERTIFICADA (17.00)	
CONVENIO APITUX01-056/09,M1	8	136

Gran total	\$136.00
Costo de envió	\$ 15.00

Ciudadano Solicitante, una vez notificada la respuesta e informado el número de fojas y costos de reproducción en copia certificada, deberá informar su interés al siguiente correo electrónico sgjuridica@puertotuxpan.com.mx y/o juridico@puertotuxpan.com.mx, esto con la finalidad de generar el recibo de pago correspondiente y dar el seguimiento oportuno, asimismo, deberá informar el domicilio al que serán enviadas, que de ser el caso se cobrará el costo de envió por vía correo certificado, o si acudirá personalmente por sus copias simples, al domicilio de este sujeto obligado ubicado en Carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. CP, 92880.

#### ATENTAMENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN







Fecha; Tuxpan, Ver., a 26 de junio de 2015

Solicitud de Información; 0917500004215.

Unidad Administrativa Responsable; Gerencia de Comercialización.

#### Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información **0917500004215**, mediante la cual solicita; <u>CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 26 de mayo del dos mil nueve, celebrado entre Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., registrado ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-056/09 el 2 de julio de 2009, de igual forma solicito ANEXO 4 "Plano del área cedida", ANEXO 9 "Programa de Inversiones" y ANEXO 11 "Acta de entrega y recepción" de dicho contrato.</u>

De la lectura se desprende que específicamente solicita que la información le sea proporcionada en la modalidad de copia certificada, por lo que, se informa y pone a su disposición:

- 1.- Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., **ANEXO CUATRO**.- Plano del ÁREA CEDIDA, y **ANEXO ONCE**.- Acta de Entrega recepción del ÁREA CEDIDA. Por ser Información en su totalidad de **carácter pública**.
- 2.- ANEXO NUEVE.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En mérito de lo anterior, y toda vez posteriormente se describe la modalidad en copia certificada, el número de fojas y los costos de reproducción.

Se describe la modalidad, el número de fojas que contiene cada documento y los costos de reproducción y envió.		
DOCUMENTO	FOJAS	COPIA CERTIFICADA (17,00)
CONTRATO APITUX01-056/09	22	374.00
ANEXO 4 "Plano del área cedida"	1	17.00
ANEXO 11 "Acta de entrega y recepción"	2	34.00

	\$425.00
Costo de envió	\$ 28.00

Curu Andrel







Ciudadano Solicitante, una vez notificada la respuesta e informado el número de fojas y costos de reproducción en copia certificada, deberá informar su interés al siguiente correo electrónico sgjuridica@puertotuxpan.com.mx y/o juridico@puertotuxpan.com.mx, esto con la finalidad de generar el recibo de pago correspondiente y dar el seguimiento oportuno, asimismo, deberá informar el domicilio al que serán enviadas, que de ser el caso se cobrará el costo de envió por vía correo certificado, o si acudirá personalmente por sus copias simples, al domicilio de este sujeto obligado ubicado en Carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. CP, 92880.

**ATENTAMENTE** 

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN







Fecha; Tuxpan, Ver., a 26 de junio de 2015

Solicitud de Información; 0917500004315.

Unidad Administrativa Responsable; Gerencia de Comercialización.

#### Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información **0917500004315**, mediante la cual solicita; <u>CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES de fecha 25 de septiembre del dos mil, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la sociedad denominada Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., registrado ante la <u>Dirección General de Puertos bajo el número APITUX01-020/00 el 25 de octubre del dos mil, de igual forma solicito ANEXO 10 "Programa de Inversiones" y ANEXO 4 "Área cedida" de dicho contrato.</u></u>

De la lectura se desprende que específicamente solicita que la información le sea proporcionada en la modalidad de copia certificada, por lo que, se informa y se pone a su disposición:

- 1.- Contrato <u>APITUX01-020/00</u>, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., y su **ANEXO CUATRO**.- Área de la Concesión.- Se proporciona la Información por ser en su totalidad es de **carácter pública**.
- 2.- ANEXO DIEZ.- Programa de Inversiones.- Es información reservada de carácter comercial, cuya publicación a personas ajenas podría llevar a una desventaja competitiva y económica al cesionario (Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.) ocasionando un detrimento a dicha empresa en el ámbito comercial competitivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial y 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se describe la modalidad, y los c	el número de foj ostos de reprodu	as que contiene cada documento cción y envió.
DOCUMENTO	FOJAS	COPIA CERTIFICADA (17.00)
CONTRATO APITUX01-009/98	24	408.00
ANEXO CUATRO Área de la Concesión	1	17.00

Gran total	\$425.00
Costo de envió	\$ 20.00

Ciudadano Solicitante, una vez notificada la respuesta e informado el número de fojas y costos de reproducción en copia certificada, deberá informar su interés al siguiente correo electrónico sgjuridica@puertotuxpan.com.mx y/o juridico@puertotuxpan.com.mx, esto con la finalidad de generar el recibo de pago correspondiente y dar el seguimiento oportuno, asimismo, deberá informar el domicilio al







que serán enviadas, que de ser el caso se cobrará el costo de envió por vía correo certificado, o si acudirá personalmente por sus copias simples, al domicilio de este sujeto obligado ubicado en Carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. CP, 92880.

**ATENTAMENTE** 

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN